



CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 211

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 211

celebrada el miércoles, 10 de febrero de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

- De la Comisión de Reglamento sobre nuevo Reglamento de la Cámara («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 33-II, Serie H, de 17 de junio de 1981) (terminación y votación final de conjunto).
- De la Comisión de Justicia, sobre proyecto de Ley por el que se crean nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 191-II, Serie A, de 15 de diciembre de 1981).
- De la Comisión de Agricultura sobre el proyecto de Ley de cesión del monte Aézcoa a la Junta General del Valle, del mismo nombre («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 205-II, Serie A, de 23 de diciembre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 212, de 11 de febrero de 1982.)

Arredondeado: pag 12527
ARH
pag. 12528,
12529.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

Proyecto de Reglamento de la Cámara (continuación):

Artículo 111 12507

El señor Solé Tura defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. En turno en contra, usa de la palabra el señor Cisneros Laborda.

Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 111, y, en consecuencia, también la enmienda que propugnaba la adición de un nuevo artículo 126 bis, por 23 votos favorables, 245 en contra y nueve abstenciones.

Fue aprobada la enmienda número 177, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto del apartado 2 del artículo 111, por 274 votos favorables, uno en contra y cinco abstenciones.

Quedó aprobado el artículo 111, conforme al dictamen de la Comisión, por 254 votos favorables, dos negativos y 24 abstenciones, incorporando como apartado 2 el que figura en la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista que ha sido también aprobada.

Artículos 112 a 124 12510

Sometidos a votación, fueron aprobados los artículos 112 a 124, ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

Artículo 125 12510

El señor Solé Tura defiende el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Comunista. A continuación intervienen el señor Fraile Poujade y el señor Zapatero Gómez.

Sometido a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al número 1 del artículo 125, fue rechazado por 129 votos favorables, 145 negativos y seis abstenciones.

Asimismo fue rechazado el número 2 del voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, por 31 votos favorables, 246 negativos y cinco abstenciones.

Fue aprobado el artículo 125, conforme al dictamen de la Comisión, por 157 votos favorables, 24 negativos y 105 abstenciones.

Artículo 126 12512

A continuación, y para explicación de voto, intervienen el señor Zapatero Gómez y el señor Solé Tura. Seguidamente usa de la palabra el señor Presidente. Acto seguido lo hacen el señor Zapatero Gómez, el señor Fraile Poujade, el señor Cisneros Laborda y el señor Solé Tura. A continuación, usa de la palabra nuevamente el señor Presidente.

Sometido a votación, fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 126, por 32 votos favorables, 153 negativos y 105 abstenciones.

Fue aprobado el artículo 126, conforme al dictamen de la Comisión, con el inciso incorporado en el dictamen adicional a que se ha dado lectura, por 249 votos favorables, cuatro negativos y 37 abstenciones.

Artículo 127 12515

Fue aprobado, conforme al dictamen de la Comisión, por 276 votos favorables, uno negativo y 12 abstenciones.

Artículos 128 a 160 12515

El señor Solé Tura retira la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a los artículos 128 y 129.

Sometidos a votación, fueron aprobados los artículos 128 a 160, conforme al dictamen de la Comisión, por 282 votos favorables y nueve abstenciones.

Artículo 161 12515

El señor Solé Tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. A continuación, usa de la palabra el señor Fraile Poujade.

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, por 44 votos favorables, 245 negativos y siete abstenciones.

Quedó aprobado el artículo 161, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión,

por 270 votos favorables, tres negativos y 24 abstenciones.

Para explicación de voto, intervienen el señor Zapatero Gómez y el señor Solé Tura.

Página

Artículos 162 a 181 12517

Fueron aprobados los artículos 162 a 181, ambos inclusive, por 288 votos favorables, uno negativo y ocho abstenciones.

Para explicación de voto, interviene el señor Cisneros Laborda.

Página

Artículo 182 12517

El señor Solé Tura defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. A continuación, usa de la palabra el señor Cisneros Laborda.

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, por 134 votos favorables, 157 negativos y nueve abstenciones.

Queda aprobado el artículo 182, conforme al dictamen de la Comisión, por 268 votos favorables, cuatro negativos, 26 abstenciones y un voto nulo.

Página

Artículos 183 a 188 12518

Fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, por 288 votos favorables, dos negativos y nueve abstenciones.

Página

Artículo 189 12518

El señor Solé Tura defiende el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Comunista. A continuación, usa de la palabra el señor Fraile Poujade.

Fue rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Comunista, por 43 votos favorables, 251 negativos y nueve abstenciones.

Quedó aprobado el artículo 189, conforme al dictamen de la Comisión, por 246 votos favorables, ocho negativos y 31 abstenciones.

Para explicación de voto, intervienen el señor Zapatero Gómez y el señor Solé Tura.

Página

Artículos 190 a 193 12521

Fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, por 295 votos favorables, dos negativos y nueve abstenciones.

A continuación interviene el señor Zapatero Gómez.

Página

Artículo 194 12521

El señor Solé Tura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. A continuación, usa de la palabra el señor Cisneros Laborda. Seguidamente interviene el señor Presidente para precisar la enmienda que ha sido reformulada por el señor Solé Tura.

Sometida a votación, fue aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 194, por 291 votos favorables, cuatro negativos y nueve abstenciones.

Quedó aprobado, por 294 votos favorables, uno negativo y ocho abstenciones, el artículo 194, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, incorporando la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, ya aprobada.

Página

Artículo 195 12523

Sometido a votación, quedó aprobado el artículo 195, conforme al dictamen de la Comisión, por 295 votos favorables y nueve abstenciones.

Seguidamente, el señor Solé Tura defiende la enmienda número 245, en que propone la adición de un nuevo artículo. A continuación, usa de la palabra el señor Vázquez Guillén.

Sometida a votación, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, por 141 votos favorables, 149 negativos y 16 abstenciones.

Para explicación de voto, intervienen el señor Zapatero Gómez, el señor Cisneros Laborda y el señor Solé Tura. A continuación, usa de la palabra el señor De Vicente Martín y seguidamente lo hace el señor Presidente.

Página

Artículos 196 a 207 12527

Fueron aprobados, conforme al dictamen de la Comisión, por 299 votos favorables, dos negativos y siete abstenciones.

Seguidamente, el señor Presidente anuncia que se va a proceder a votar la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que fue debatida en la tarde de ayer, por la que proponía la adición de un nuevo artículo 98 bis.

Efectuada la votación, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, por 132 votos favorables, 165 negativos y 14 abstenciones.

Página

Disposiciones derogatoria, finales y transitorias primera y tercera. 12527

Efectuada la votación, fueron aprobadas por 301 votos favorables, dos negativos y seis abstenciones.

Página

Disposición transitoria segunda. 12528

Fue aprobada, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, por 303 votos favorables, seis negativos y una abstención.

Para explicación de voto, intervienen el señor Rojas-Marcos de la Viesca y el señor Cisneros Laborda.

A continuación, el señor Carro Martínez defiende una enmienda de Coalición Democrática, proponiendo una nueva Disposición transitoria. A continuación, usa de la palabra el señor Zapatero Gómez y seguidamente lo hace el señor Presidente.

Sometida a votación, fue aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, que pasará a ser Disposición transitoria cuarta.

Votación final de conjunto del proyecto de Reglamento de la Cámara, prevista en el artículo 72 de la Constitución.

Página

Votación final de conjunto del proyecto de Reglamento de la Cámara prevista en el artículo 72 de la Constitución 12531

Efectuada la votación, fue aprobado definitivamente el Reglamento de la Cámara, por 303 votos favorables, cuatro negativos y dos abstenciones.

Para explicación de voto, usan de la palabra los señores Zapatero Gómez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin (Grupo Parlamentario Centrista), Carro Martínez (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista), Roca Junyent (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), Vizcaya Retana (Grupo Parlamentario Vasco, PNV) y el señor Aizpún Tuero (Grupo Parlamentario Mixto).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

De la Comisión de Justicia, sobre el proyecto de Ley por el que se crean nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito 12540

El señor Ministro de Justicia (Cabanillas Gallas) expone a la Cámara los fundamentos del proyecto.

A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara que respecto a este proyecto de Ley no hay mantenidas enmiendas, por lo que se someterá a votación en los términos que figuran en el dictamen, si bien con las matizaciones a que da lectura.

Sometido a votación conjunta la totalidad del dictamen de la Comisión de Justicia, fue aprobado por 289 votos favorables y uno negativo.

Página

De la Comisión de Agricultura sobre el proyecto de Ley de cesión del monte Aézcoa a la Junta General del Valle, del mismo nombre 12542

No habiéndose mantenido enmiendas respecto a este proyecto de Ley, fue sometido a votación en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por 294 votos favorables, uno negativo y tres abstenciones.

Para explicación de voto, usan de la palabra los señores Bañón Seijas (Grupo Parlamentario Centrista), Urralburu Tainta (Grupo Parlamentario Socialista Vasco), Azcárraga Roderó (Grupo Parlamentario Vasco, PNV) y Aizpún Tuero (Grupo Parlamentario Mixto).

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

diga que el seguimiento debe hacerse a través de la iniciativa individual de algún Diputado que se dirige a la Prensa, o bien que se debe ejercer exclusivamente por la vía de las interpelaciones, como pretendía el señor Vázquez. Porque resulta que las interpelaciones en el Reglamento que estamos aprobando tienen una característica distinta. Las interpelaciones se refieren a grandes temas políticos generales, dan lugar a debates, y no nos va a pedir el señor Vázquez que los Grupos Parlamentarios consuman sus turnos de preferencia en cuanto a las interpelaciones precisamente con el único objeto de decirle al Gobierno: «nos parece que usted no ha cumplido tal cosa». Este sería un mecanismo absolutamente absurdo, que, además, cambiaría el sentido que intentamos dar a las interpelaciones.

De modo que yo creo que se ha perdido una excelente oportunidad de resolver un problema grave que tiene planteado esta Cámara y que ahora seguirá planteado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Si me permite, señor Presidente, muy brevemente; medio minuto por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor De Vicente. El caso de la cartilla sanitaria...

El señor DE VICENTE MARTIN: Es otro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, es un ejemplo, pero no vamos a hacer que discurra ahora el debate por la vía de la cartilla sanitaria.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, en menos tiempo del que ha utilizado S. S. informaría, con sumo gusto, al señor Cisneros, si me lo permite.

El señor PRESIDENTE: Bueno; en lo que ha sido exclusivamente relativo a una alusión personal, que es que el señor De Vicente considera que está incumplida una moción sobre la cartilla sanitaria.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, para decir que aceptamos el emplaza-

miento del señor Cisneros, y aparte del de la cartilla sanitaria, en el que el Gobierno votó, a través del Diputado que expresó su opinión, le añado uno más, el de una proposición aprobada por unanimidad en Comisión, sobre datos de afiliación de personal de la Seguridad Social, hace año y medio.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación los artículos 196 a 207, ambos inclusive. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Artículos
196 a 207

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 308 votos emitidos; 299 favorables; dos negativos; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 196 a 207 ambos inclusive, conforme al dictamen de la Comisión.

Antes de someter a votación las Disposiciones derogatorias finales y transitorias, vamos a hacerlo con la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que fue debatida en la tarde de ayer, por la que proponía la adición de un nuevo artículo —que era provisionalmente el artículo 98 bis— y cuya votación quedó propuesta para la tarde de hoy. Ha sido repartido el texto de la enmienda a los distintos Grupos Parlamentarios.

Vamos a someterla a votación. Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, proponiendo la adición de un nuevo artículo 98 bis.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 311 votos emitidos; 132 favorables; 165 negativos; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista proponiendo la adición de un nuevo artículo 98 bis.

Sometemos ahora a votación la Disposición derogatoria, las Disposiciones finales, que son cinco, y las tres Disposiciones transitorias, todas ellas en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Disposiciones
derogatoria,
finales y
transitorias

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, querríamos que la Disposición transitoria segunda se votara independientemente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Sometemos a votación la Disposición derogatoria, las cinco Disposiciones finales y las Disposiciones transitorias primera y tercera.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 309 votos emitidos; 301 favorables; dos negativos; seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposición derogatoria, las cinco Disposiciones finales y las Disposiciones transitorias primera y tercera.

Disposición
transitoria
segunda

Se somete ahora a votación el texto de la Disposición transitoria segunda, también conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 310 votos emitidos; 303 favorables; seis negativos; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición transitoria segunda en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

El señor Rojas-Marcos, para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, puede haber extrañado que sea nuestro voto el único que se ha manifestado en contra de esta Disposición transitoria. Hemos tenido dos razones para ello. La primera, que entendemos que desde esta legislatura no se puede hacer la ordenación de los Grupos Parlamentarios para la próxima. Creemos que así se hizo en 1977, en 1979 y que así se hará en 1983; que cada legislatura ordenará la composición de los propios Grupos Parlamentarios en esta Cámara, a tenor de la correlación de fuerzas que surja de las elecciones correspondientes.

Por eso hemos votado en contra, incluso, de la desaparición de los Grupos Socialistas Catalán y Vasco, no porque no estemos de acuerdo en su desaparición, puesto que entendemos que no debe haber distintos Grupos sometidos a un mismo partido político, sino porque había que respetar lo que había decidido esta Cámara al inicio de la legislatura.

Nosotros pensamos que es inútil lo que se ha hecho, pero que, evidentemente, esconde una intención de sugerir la inutilidad de un voto, que en este caso obviamente es el de la candidatura andalucista, que es la que puede salir perjudicada, según lo que ayer mismo dijimos.

Quisiera aprovechar la oportunidad para volver a repetir algo que hemos dicho muchas veces, pero que parece que no se entiende en la Cámara, y es que nosotros no nos consideramos los únicos que representamos a Andalucía, pero sí consideramos, por razones de hecho, que somos el único Grupo Parlamentario Andaluz.

La segunda razón es por dignidad. No se nos puede pedir que aprobemos y aplaudamos algo que se hace en contra de nuestros propios intereses, a cambio de un mero aplazamiento. Que cada cual asuma sus propias responsabilidades, pero a nosotros no se nos puede pedir que lavemos la cara de las responsabilidades de los demás. Aquí somos víctimas, pero no somos culpables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Ciertamente, esta Disposición transitoria segunda, a la que hemos dado nuestro voto favorable, tiene una enorme trascendencia; es justamente la que ha permitido salvar los escollos y dificultades con que el Reglamento tropezó en su tramitación anterior y viene exactamente a aquello el señor Rojas-Marcos, en su explicación de voto pretendía, es decir, a consagrar el «status quo» de la Cámara, y, sin renunciar a la pretensión de establecer una pauta o una norma de racionalidad con vocación de futuro, aceptar, icómo no vamos a aceptar!, que una distinta correlación de fuerzas en la Cámara en otra legislatura pudiera eventualmente modificarla. Pero no deja de resultar paradójico que, denunciando por una parte la modificación que significa la distinta regulación de los Grupos Parlamentarios a mitad de la legislatura, se vote en contra justamente de aquella Disposición tr legislatura la aplicación de las normas reglamentarias en relación con los mínimos necesarios para la constitución de un Grupo Parlamentario. En todo caso, rechazamos también esas imputaciones electorales a que se ha hecho referencia.

Yo no sé si era Talleyrand, creo que sí, pero podía ser otro, quien decía que todo lo extremo es trivial. Las afirmaciones en torno al Reglamento y en torno a la previsión reglamentaria que acabamos de oír pensamos que tienen un punto de extremosidad, y como tal de irrelevancia, porque, una de dos, o se está en condiciones de rebasar el listón del 15 por ciento de electorado, en cuyo caso no se plantea la problemática suscitada aquí en torno a los Grupos Parlamentarios, o, si no se está en condiciones de superar ese listón, no se está tampoco legitimado para hablar en nombre de toda una región de España.

El señor PRESIDENTE: De las enmiendas que había mantenidas respecto de las Disposiciones transitorias...

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, pido la palabra por evidentes alusiones. Me gustaría consumir un turno de respuesta al señor Cisneros.

El señor PRESIDENTE: Muy brevemente, señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Lo primero que tengo que decirle al señor Cisneros es que es un auténtico experto en asignar a los demás lo que no han dicho y en asignarse él lo que no le corresponde. Es decir, lo que yo he dicho es que no estamos de acuerdo con que esta Cámara condicione la formación de Grupos Parlamentarios de la próxima legislatura, y eso es lo que se ha hecho con lo que se ha aprobado.

En segundo lugar, que nosotros no entendemos que sea aquí coherente, porque, como ya le dije en Comisión, y hoy me lo había llamado por no molestar al señor Cisneros, pero me lleva a ello, es mucho pedir al condenado que le firme la sentencia al verdugo a cambio de un mero aplazamiento; eso es demasiado pedir, señor Cisneros.

En cuanto a eso que dice de Talleyrand, efectivamente extrema en exceso es la arbitrariedad con que se ha hecho el Reglamento, que impone unas condiciones y que lleva a la desigualdad.

Naturalmente que han puesto un listón, pero es un listón que no es igual para todos, ya lo hemos dicho hasta la saciedad; naturalmente que aceptaríamos un mismo listón, un listón de un porcentaje de votos en toda España, pero no un listón territorial, que sabemos que lo que se ha

hecho es una fotografía al Grupo Andalucista con pretensiones electoralistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De las enmiendas que quedaban, y en las que se proponían nuevas Disposiciones transitorias, todas ellas han quedado ya subsumidas en las transitorias que hemos aprobado, con excepción de la segunda de las propuestas por Coalición Democrática.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Efectivamente, señor Presidente, todas nuestras enmiendas han sido subsumidas en el texto y solamente nos quedaban vivas dos enmiendas, las dos a las Disposiciones transitorias: una relativa a las Comisiones, que ha sido incorporada, que es la tercera, y otra que no ha sido incorporada y que es la que tratamos de defender en este último turno que corresponde en estos momentos.

Efectivamente, esta enmienda nuestra se refiere a un hecho puro de Derecho transitorio en este complicado Reglamento, de 207 artículos que, por supuesto, nosotros defendemos, hemos apoyado y hemos contribuido muy directamente a su elaboración. Pues bien, en este Reglamento hay un precepto, que es el artículo 20, en el cual se dispone que para ser proclamado Diputado hace falta cumplimentar ciertos requisitos, varios requisitos de orden formal: presentar determinados papeles, cumplimentar una declaración en materia de incompatibilidades, etcétera. Y el punto tercero de este artículo 20 dice: «Prestar en la primera sesión del Pleno a que asistan la promesa o juramento de acatar la Constitución». Bien, si nada específica este Reglamento, quiere decirse que los Diputados de esta legislación estamos liberados de este requisito de acatamiento, o de juramento o de promesa de la Constitución.

Por supuesto que nuestro Grupo Parlamentario, Coalición Democrática, no tiene la menor duda de que todos los Diputados de esta Cámara acatan la Constitución vigente de 1978, pero entendemos que debemos predicar con el ejemplo y, consiguientemente, nosotros mismos debemos dar cumplimiento a este artículo 20, a este precepto de acatamiento, promesa o juramento de la Constitución en la primera sesión plenaria que tenga lugar una vez aprobado este Reglamento.

Consiguientemente, nuestra enmienda está concebida exclusivamente en estos términos; es

decir, que los Diputados que lo fueran a la entrada en vigor del presente Reglamento cumplirán el requisito previsto en el artículo 20 en la primera sesión plenaria a la que asistan, es decir, que prestarán el juramento, la promesa o el acatamiento a la Constitución en la primera sesión plenaria a la que asistan.

Consideramos que esta es una cuestión de Derecho transitorio que queda en el aire, que no queda regulada, que no queda prevista, y nosotros proponemos que esta enmienda se incorpore al Reglamento como tal Disposición transitoria cuarta para que sea cumplimentada rigurosamente por parte de todos los Diputados que forman parte de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Zapatero.

El señor ZAPATERO GOMEZ: Si es posible, aunque sé que no hay trámite reglamentado, quisiéramos saber exactamente el alcance de lo que votamos, porque esta enmienda, que nosotros vamos a apoyar entusiásticamente, plantea, sin embargo, dos pequeños problemas: primero, quisiéramos saber cómo se interpreta, qué ocurre, tal como está redactada esta enmienda, si los Diputados en cuestión no asisten; no es de aplicación, parece ser, el requisito que exige la enmienda de Coalición Democrática. Primer problema que queremos saber exactamente cómo se aborda.

Segundo problema: el artículo 20, que efectivamente está pensado para adquirir la efectivamente está pensado para adquirir la condición plena de Diputado, una de las condiciones que impone es el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. Pero, ¿qué ocurre si alguno de los que aquí estamos, que hemos sido proclamados ya electos, que tenemos condición plena de Diputado, alguno de los Diputados —que no será ni caso, mi nuestro caso, es una hipótesis—, se niega, sin embargo, a prestar la promesa o el juramento de acatamiento a la Constitución?

Yo pediría al señor Presidente, que tiene una alta paternidad, no en esta enmienda, sino en el texto en general, que nos informara al respecto.

El señor PRESIDENTE: Yo entiendo que el proponente de la enmienda debe ser el que explica la intención con que está formulada.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Aunque no dudo que el señor Presidente le daría una interpretación muy correcta y muy auténtica al alcance de esta enmienda, nosotros entendemos que el juramento o promesa debe ser prestado por todos los Diputados que en estos momentos integran esta Cámara. Por supuesto que entendemos que esto debía celebrarse en la primera sesión plenaria que tenga lugar a partir de la aprobación del Reglamento, aun cuando comprendemos que es muy posible que en ese día pueda algún Diputado, por razón de enfermedad, por razón de ausencia justificada, no estar presente y, consiguientemente, no poder cumplir este requisito.

Entendemos que esto debería ser interpretado con un criterio flexible, en el sentido de que quien no haya podido justificadamente haber prestado ese juramento o promesa en ese día pueda hacerlo en otra fecha inmediatamente ulterior; pero, claro está, en el caso del Diputado que no cumpla con ese requisito, porque conscientemente no quiera acatar la Constitución, creo que la intención de quienes hemos redactado este Reglamento es quien no consolide la condición de Diputado quien no quiere acatar, de una u otra forma, la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Zapatero.

El señor ZAPATERO GOMEZ: Señor Presidente, el tema, en un punto, sigo sin verlo claro. Imaginémos que en mi caso —que prometo que no se va a dar—, que he sido proclamado electo, me negara a prestar promesa o acatamiento a la Constitución, ¿qué ocurriría, perdería mi condición de Diputado si es que aprobamos esta enmienda?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, si es un acto —ya sabemos que eso no se va a dar en el señor Zapatero, y él mismo lo ha confirmado así—, si fuera un acto voluntario de negarse a acatar la Constitución, evidentemente no tendría legitimidad para ocupar un asiento en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: El planteamiento, a efectos de determinar su alcance, entiendo que es: